ADENDA N° 01

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020 "SERVICIO DE MATENIMIENTO DE EXCAVADORA ORUGA JOHN DEERE SLC 210-PROCESO PLURIANUAL" ID 380588

VISTO: La necesidad de modificar el Pliego de Bases Y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 08/2020 para **"Servicio de Mantenimiento de Excavadora Oruga John Deere SLC 210 -Proceso Plurianual" ID N° 380588,** la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira emite la presente **ADENDA N° 01** según el siguiente detalle:

Donde dice:

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016,2017 y 2018)b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016,2017 y 2018) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo. (2016,2017 y 2018)b) Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2016,2017 Y 2018)c) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2016,2017 Y 2018)d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General Además, deberá presentar un Resumen de Ingreso y Egresos con sus respectivos totales para cada año solicitado Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2016,2017 y 2018) Observación: En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.

DEBE DECIR:

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016,2017 y 2018)b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016,2017 y 2018) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo. (2016,2017 y 2018)b) Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2016,2017 Y 2018)c) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2016,2017 Y 2018)d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General Además, deberá presentar un Resumen de Ingreso y Egresos con sus respectivos totales para cada año solicitado Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2016,2017 y 2018) Observación: En caso de tratarse de empresas consorciadas, el Socio Líder deberá cumplir con el 70 % de los requisitos establecidos y los demás socios con el 30% de los requisitos establecidos.

Observación:

PROTOCOLO DE PREVENCION COVID-19 EN ACTOS DE APERTURA DE LA MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA.

Se proporcionan directrices para disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19, las siguientes medidas serán adoptadas para llevar a cabo los actos de apertura que se realizarán en la U.O.C. del Municipio de Tomás Romero Pereira:

- Solo podrá asistir una (1) persona por proveedor (bajo ninguna circunstancia se podrá asistir con la compañía de menores de edad).
- Abstenerse a participar en los siguientes casos:
  - Si ha llegado recientemente de un viaje
  - Si presentara algún síntoma relacionado al Covid-19
  - Si es mayor de sesenta (60) años.
  - Si está embarazada

Se modifica en el SICP los siguientes datos:

- **Fecha tope de consulta: hasta el viernes 28 de agosto hasta las 12:00 horas**
- **Fecha tope de entrega de ofertas: el lunes 31 de agosto hasta las 08: 00 horas.**
- **Fecha de apertura de ofertas: lunes 31 de agosto de 2020 a partir de las 08:15 horas.**
- **Protocolo para Apertura de sobres**

Los demás puntos del presente llamado permanecen invariables y la presente Adenda forma parte integral del llamado como de las documentaciones del mismo.

Tomás Romero Pereira, 25 de agosto de 2020.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús Enciso
Encargada de la UOC